San Martín de los Llanos, 08 de julio de 2024

Señor
OSCAR CHAVES CAMACHO
CC. 19.337.893 de Bogotá DC
Dirección: Ave Caracas N° 32-57 – Bogotá DC
Número Telefónico: 312 3511277
Email: ochaca58@hotmail.com

REFERENCIA: INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA

OBJETO: ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA (INCLUYE LECTURA Y TRANSCRIPCION ESTUDIOS DE RADIOLOGIA CONVENCIONAL, REALIZACION, TOMA Y LECTURA DE ESTUDIOS ECOGRAFICOS) PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS"

Cordial Saludo;

La Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos, le invita a presentar propuesta de acuerdo a la necesidad presentada por parte dela Subgerencia, y los documentos previos que soportan el presente proceso de contratación, de acuerdo a los siguientes parámetros:

ENTREGA DE LA PROPUESTA:	Máximo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la recepción de la invitación a presentar propuesta
VIGENCIA DE LA PROPUESTA:	El oferente deberá determinar en su propuesta el termino de vigencia del valor propuesto, el cual no podrá ser menor a treinta (30) días.
FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA:	El plazo en que comedidamente solicitamos sea entregada la propuesta es de máximo tres (3) días hábiles después de recepcionada la invitación en las instalaciones de la Empresa Social Del Estado Hospital Local de San Martin de Los Llanos, ubicado en la *calle 4 N° 7-34, Barrio Camoa, San Martin – Meta.*

En ese sentido, se sugiere tener en cuenta las siguientes condiciones mínimas establecidas del objeto a contratar, así:

OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA (INCLUYE LECTURA Y TRANSCRIPCION ESTUDIOS DE RADIOLOGIA CONVENCIONAL, REALIZACION,TOMA Y LECTURA DE ESTUDIOS ECOGRAFICOS) PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS

TIPO DE CONTRATO	Dada su naturaleza jurídica el presente es un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Estatuto de contratación
PLAZO EN EL QUE SE REQUIERE LA NECESIDAD	TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
VALOR	SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS **($69.000.000)** MONEDA LEGAL VIGENTE.
FORMA DE PAGO	El HOSPITAL pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato por medio de tres (03) pagos mensuales, cada uno por un valor de VEINTI TRES MILLONES DE PESOS **($23.000.000)** MONEDA LEGAL VIGENTE. teniendo en cuenta que el pago será proporcional al servicio prestado. **PARAGRAFO:** Los pagos mensuales serán el producto de los servicios realizados previa presentación de los siguientes requisitos. **a.** Informes de actividades en donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del contrato. **b.** cuenta de cobro. **c.** Documento para verificación del cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistemas de salud y pensiones). En ningún caso la sumatoria de los pagos podrá superar el valor total del contrato.
CLASIFICADOR UNSPSC	El servicio técnico requerido esta codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la Tabla 1, a continuación:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
85101600	Servicios de Salud	Servicios Integrales de salud	Personas de soporte de prestación de servicios de salud

LUGAR DE EJECUCIÓN	El Contratista Seleccionado desarrollara las actividades objeto del contrato en el Municipio de San Martin De Los Llanos – Meta, en las instalaciones de La Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos o donde se requiera realizar campañas o brigadas de salud dentro del Municipio.
ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE CONFORMIDAD CON EL OBJETO A CONTRATAR	

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD
1	Lectura y transcripción estudios de y radiología convencional. (la lectura de los estudios de radiología se deberán de entregar en un plazo máximo de 48 horas)	350 estudios mensuales.
2	Realización / Toma de estudios ecográficos	200 ecografías mensuales

1. Realizar lectura de las ecografías simples y contrastadas. **2.** Prestar los servicios bajo parámetros de calidad establecidos por la normatividad vigente. **3.** Dar cumplimiento estricto a las medidas de seguridad industrial exigidas por el Hospital para el desarrollo de sus actividades asistenciales. **4.** Diligenciar todos los formatos establecidos por la normatividad vigente para la atención. **5.** Atender todas las recomendaciones relacionadas con la implementación y desarrollo del sistema de garantía de calidad del

	Hospital. **6.** Mantener la debida confidencialidad, reserva y discreción de los asuntos que conozca en razón de sus actividades. **7.** Cumplir en forma eficiente y oportuna los servicios encomendados como también aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio contratado, así mismo, prestar oportuna y eficientemente el servicio requerido de acuerdo a las programaciones ofertadas y establecidas por el coordinador del área o la persona que delegue la entidad para estos fines. **8.** Adoptar oportunamente las medidas, tendientes a corregir las inconformidades detectadas por los usuarios o por el hospital. **9.** Las demás que surjan en el desarrollo del proceso y el objeto contratado.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Además de todo lo anteriormente para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá: **1.** Prestar el servicio de lectura de rayos X en un tiempo máximo de (48 horas) en las instalaciones de la ESE en los horarios de lunes a domingo. Con disponibilidad de tiempo completo. **2.** Prestar el servicio de Ecografía presencial según programación concertada con el coordinador en las instalaciones de la ESE con entrega de resultado inmediatamente **3.** Cuidar y dar uso adecuado a los equipos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martin de los Llanos **4.** Cumplir con todos los requisitos exigidos en la Resolución 3100 de 2019 y demás normas relacionadas. **5.** Presentar mensualmente el informe del indicador de Oportunidad en Atención en Servicios de Imagenología, que trata la Resolución 1446 de 2006, expedida por el Ministerio de La Protección Social. **6.** Manejar, archivar y custodiar los resultados de rayos X y ecografías según la resolución 1995 de 1999, modificada por la Resolución 1715 del 13 de junio de 2005. **7.** Cuidar y proteger los equipos u objetos propiedad del Hospital que estén a su cargo en la ejecución del objeto contractual. **8.** Asumir por su cuenta los gastos de legalización del contrato, constitución de garantías y pago de impuestos cuando a ello hubiere lugar. **9.** Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al Hospital y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás. **10.** Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. **11.** Afiliarse al sistema de seguridad social integral. **12.** Realizar los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral, sobre el 40% bruto del valor mensual. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente. **13.** Entregar al supervisor del contrato junto con el informe mensual, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley. **14.** El contratista debe demostrar buen manejo de las relaciones interpersonales, ser diligente y responsable. **15.** Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales de ejecución contractual. **16.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **17.** Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo. **18.** Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato. **19.** Coordinar la entrega de los elementos utilizados para desarrollar el objeto del contrato al supervisor. **20.** Dar noticia

	inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato. **21**. Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia profesional y que sean inherentes al objeto contractual.
SUPERVISION	La supervisión del cumplimiento estricto del objeto de la contratación estará a cargo de la **SUBGERENTE** de la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos, o quien haga sus veces

De acuerdo a lo anterior, se requiere que cumpla con los siguientes requisitos y se remita la documentación que se indica a continuación:

REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	De conformidad con lo dispuesto en el manual de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos y teniendo en cuenta que se trata de contratar SERVICIOS EN RADIOLOGIA, la selección del contratista se desarrollará mediante la modalidad de CONTRATACION DIRECTA causal "PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, DE SALUD Y DE APOYO A LA GESTIÓN", razón por la cual se realizará una invitación directa a presentar oferta a una persona natural que cumpla los requisitos exigidos en el presente estudio, en razón que no se requiere la obtención de varias ofertas. El contratista deberá acreditar los siguientes requisitos: a) **IDONEIDAD:** **PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA:** Sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con la E.S.E Hospital local de San Martin de los Llanos, y con la capacidad jurídica para suscribir contratos. b) **EXPERIENCIA:** Se requiere que tenga experiencia relacionada con el objeto contractual.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD

1	Hoja de vida de la Función Pública SIGEP II
2	Declaración Juramentada de Bienes y Rentas vigencia anterior https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth
3	Fotocopia de la Cedula al 150%
4	Libreta Militar si es Hombre y aplica
5	Diplomas y actas de grado: bachiller, técnicos, pregrado, pos-grado
6	Tarjera Profesional si aplica
7	Cursos:

	• Curso de Integridad, Transparencia y lucha contra la corrupción – Obligatorio • Curso de humanización en servicios de salud – obligatorio • Curso de atención integral a víctimas de violencia sexual • Curso de protección radiológica Cursos de actualización y retroalimentación en el área que se desempeña -orden cronológico
8	Soportar Experiencia laboral en orden cronológico
9	Certificado de antecedentes (SIBOR) - Contraloría General de la Republica
10	Certificado de antecedentes disciplinarios (SIRI) - Procuraduría General de la Nación
11	Pasado Judicial
12	Certificado de antecedentes del sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC - Policía Nacional de Colombia
13	Certificado de consulta de inhabilidades de Delitos Sexuales contra menores de 18 años – Ley 1918 de 2018 – Emitido para la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS - NIT N.º 892.000.458-6
14	Formato - NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE CONFLICTOS DE INTERESES,INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD - Hospital
15	Certificado REDAM \| Registro de Deudores Alimentarios Morosos
16	Certificación de afiliación a Salud como independiente
17	Certificación de aflicción a Pensión como independiente
18	Certificación de afiliación a riesgos Laborales
19	Carnet de Vacunas • Tétano y difteria TD • Influenza • Fiebre Amarilla Carnet de vacunas COVID 19
20	Examen de Ingreso Ocupacional con énfasis osteomuscular (peso, tensión arterial, IMC, talla), vigencia un (1) año
21	RUT actualizado
22	Certificación Bancaria

Cordialmente,

CAYETANO PAEZ SAAVEDRA
Gerente
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS

Reviso: Dra. Yotjana Rey Londoño – subgerente	*Aprobó: Dr. Cayetano Paez Saavedra – Gerente*	*Digito: Claudia Liliana Barreto Vega Profesional de apoyo CPS*